

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

**ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 033 -S.A.-2021.-**

CORRESPONDE EXP. N° 540/2020  
LICITACION PUBLICA N° /2021  
AUTORIZADO POR RESOLUCION N° 33-SA-2021

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

**1° OBJETO:**

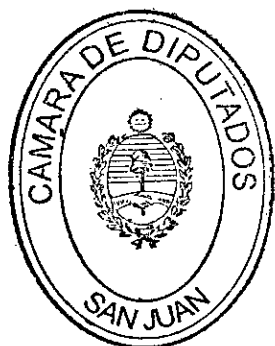
ITEM	CANTIDAD	DETALLE
1	50	Bandera de ceremonia nacional reglamentaria con moño y tahalí. Características: Debe ser de 1,40m x 0,90m, en tela de seda en paño doble, confección lisa o con costura, sin fleco alguno en su contorno ni emblemas. Llevará el sol bordado en una faz y adherida en la otra, sin ninguna inscripción en el paño, el sol que figure será de 32 rayos flamígeros y rectos colocados alternativamente, el color del sol será amarillo oro, bordado en relieve, tendrá 10 cm de diámetro en su interior y 25 cm en sus rayos.
2	90	Bandera de ceremonia provincial reglamentaria, con moño y tahalí. Características: Debe ser de 1,40m x 0,90m, con dos rayas azules celestes y blanca de la bandera argentina 0,25cm las celestes y 0,40cm la blanca. El anverso de la bandera presenta, en el centro el escudo de la provincia, rodeado por la frase en Unión y Libertad, el sol incaico del escudo posee 64 rayos de longitud variada. El reverso lleva pintado un sol radiante de color amarillo pálido, con 32 rayos, su tamaño no puede ser mayor que el del escudo que está del otro lado. El paño es de seda, el escudo y el sol son de fibra de algodón pintado.
3	50	Asta para bandera de ceremonia.

**2° - ESPECIFICACIONES:**

Se deberá especificar marcas y medidas de cada ítem presupuestado.

**3° - MUESTRAS:**

Se deberá presentar muestras hasta el momento de presentación de las propuestas, con su respectivo remito, el que se incorporará en el Sobre 1, según Art. 12, sobre 1, 6) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Decreto N.º 746 -P-2020.



**4° - CODIGO DE ACTIVIDAD:**

Deberá estar inscripto en DGR, según Artículo 12, sobre 1, 3) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Decreto N.º 746 -P-2020, en las actividades que guarden relación con el objeto de la presente contratación, con código de barras de autenticación del mismo (código de actividad 139209,475190, 464223, 476130 y/o 461095).

**5° - VALOR DEL PLIEGO:**

El valor del presente pliego es de pesos dos mil con 00/100 (\$2.000.-), los que deberán ser depositados en la Cta. Cte. Banco San Juan N° 018-002130/2, CBU 0450018601800000213023, el comprobante del pago original deberá incluirse en el "Sobre N° 1" - Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 0746 -P-2020.-.

**6° - GARANTÍAS:**

Art. 13 Inc. 1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Requisitos y formas de garantía de la oferta), en caso de ser depósito bancario deberá hacerlo en la Cta. N° 00180019398 C. D. Devoluciones CBU 0450018601800000193987

**7°- CONSULTAS:**

Depto. Licitaciones y Compras (3er piso) de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. en esta Cámara de Diputados o por e-mail a [compras@diputadosanjuan.gob.ar](mailto:compras@diputadosanjuan.gob.ar)

